

Re: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA 2022-00044-00 de ESPERANZA CIFUENTES ORTIZ contra SINDY JOHANA VILLARREAL Y OTRA.

Johana Villarreal <johanavillarreal28@gmail.com>

Mar 18/07/2023 12:47 PM

Para: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Tolima - Purificacion
<j03prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: caroll viviana hernandez <dr.caroll2016@gmail.com>

Buenos Dias

Cordial saludo Señores juzgados y Abogado

Acuso de recibido e informo lo siguiente.

Entendiendo la demanda yo me di cuenta de este proceso sin ser notificada o recibida en su momento. Acudo a comunicarse con la Abogada representante de la Sra Cifuentes a mediados del mes de Noviembre o Diciembre con el fin de llegar a un acuerdo de 5 Millones ara sanar la deuda en su momento. lo cual me indicaron que no se podía así que necesita 7 Millones completos.

Dado a lugar de que no se pudo negociar en este momento mis condiciones no me dan para poder pagar toda esta deuda completa y de mi parte no omitiendo la obligación que tengo el valor adeudado es de 7.500,000 lo cuales máximo los puedo diferir en cuotas de 400.000 Mensuales hasta terminar la deuda.

la segunda opción es que me den aproximadamente 1 mes máximo 2 meses y poder volver a buscar la persona que me podía prestar los 5 Millones para dar cierre a la deuda total.

siendo precisa donde nunca he negado la deuda si no por motivos de Desempleo y otros factores no me dio lugar a negociar antes estoy tratando de solventar mi vida financiera y en es momento me interesa llegar acuerdo de pago con esta deuda la cual mi intención esta desde hace unos meses pero no fue posible la negociación

quedo atenta

Feliz dia

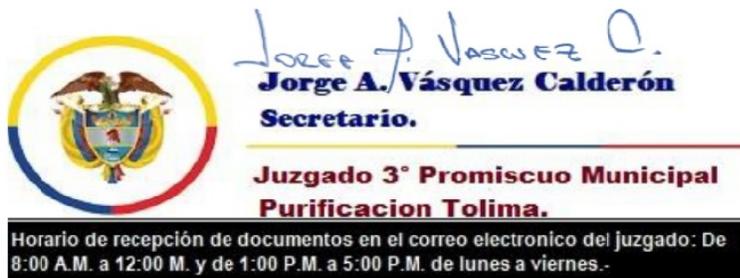
Sindy Johana Villarreal Ortiz

El vie, 14 jul 2023 a las 8:37, Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Tolima - Purificacion
(<j03prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2° de la parte resolutive del auto de fecha 12 de julio del presente año, me permito remitir copia de la mencionada providencia, del auto de

mandamiento de pago, de la demanda y anexos.

Cordial saludo,



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.